Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500970581**

20165500970581

Bogotá, **28/09/2016**

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
JUAN MAURICIO SAENZ BETANCOURT
BARRIO ABRAHAN PALACIOS
ALGECIRAS - HUILA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **48354** de **15/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegada de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

354

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 4 8 3 5 4 DEL 15 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución 35373 de 29/07/2016.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001 ahora Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto 1079 del 2015.

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, en materia del cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la eficiente y segura prestación del servicio de transporte y de los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura del transporte.

Que en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresa unipersonales y las personas naturales que presten el servicio de transporte y demás que determinen las normas legales.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2001, modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de la transgresión de las normas relativas al transporte terrestre, de conformidad con la legislación vigente y las demás que implementen al efecto.

Que mediante Resolución 35373 de 29/07/2016, se aperturó una investigación, por hechos relacionada con el vehículo con placa SGO578.

Que al realizar un estudio de los hechos y pruebas que causaron la apertura de investigación, se observa que existe una duda razonable para establecer si se cometió la transgresión formulada, encontrando procedente ordenar el archivo de la investigación iniciada.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 4 8 3 5 4 **DEL** 15 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución 35373 de 29/07/2016.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el archivo de investigación iniciada mediante Resolución No. 35373 de 29/07/2016, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Notifíquese el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al señor(a) JUAN MAURICIO SAENZ BETANCOURT, en la ciudad de ALGECIRAS, HUILA, ubicada en la BARRIO ABRAHAN PALACIOS, o en su defecto, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 4 8 3 5 4 15 SEP 2016

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Angela Galindo
Revisó: Lina Huari

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro **20165500914631**

20165500914631

Bogotá, 15/09/2016

Señor

JUAN MAURICIO SAENZ BETANCOURT
BARRIO ABRAHAN PALACIOS
ALGECIRAS - HUILA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **48354 de 15/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una(s) investigación(es) administrativa(s)..

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link ***"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"*** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link ***"Circulares Supertransporte"*** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó:VANESSA BARRERA
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 48216.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Servicios Postales Nacionales S.A
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendenci
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio a soledad

Ciudad:BOGOTA D.C

Departamento:BOGOTA D.C
Código Postal:111311395
Envío:RN646215812CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN MAURICIO SAENZ BETANCOURT

Dirección:BARRIO ABRAHAN PALACIOS

Ciudad:ALGECIRAS

Departamento: HUILA

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
30/09/2016 12:04:37

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min TIC Res Mensajería Express 000967 del 09/09/2011

4002
005

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 417915
Fecha Pre-Admisión: 30/09/2016 12:04:37

RN646215812CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendencia de Puertos y Transportes - la soledad
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad
NIT/C.C/T.I:800170433
Referencia:20165500970581
Teléfono:
Código Postal:111311395
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Código Operativo:1111769

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUAN MAURICIO SAENZ BETANCOURT
Dirección:BARRIO ABRAHAN PALACIOS
Tel:
Código Postal:
Ciudad:ALGECIRAS
Depto:HUILA
Código Operativo 4002005

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$7.500
Costo de manejo:$0
Valor Total:$7.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er 2do

1111
769

UAC.CENTRO
CENTRO A

11117694002005RN646215812CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57-1) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min TIC Res. Mensajería Express 000967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Representante Legal y/o Apoderado
JUAN MAURICIO SAENZ BETANCOURT
BARRIO ABRAHAN PALACIOS
ALGECIRAS - HUILA

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 300.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERT
Y TRANSPORTES - Superintender

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Ba
la soledad

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN646215812CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN MAURICIO SAENZ BETANCOURT

Dirección: BARRIO ABRAHAN PALACIOS

Ciudad: ALGECIRAS

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
30/09/2016 12:04:37

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/
Min TIC Res Mensajería Expresa 000967 del 09/09/

4-72 **Motivos de Devolución**

X Dirección Errada
No Reside
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha 1: 03 OCT 2016 R D
Nombre del distribuidor: Harol Florez
C.C. 1.076.887.385
Centro de Distribución: Algeciras.
Observaciones: Datos deficientes.

Fecha 2: R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:

Fecha:10/25/2016 12:16:56 PM